

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2021-4736 *Notificación de resolución de aclaración de sentencia en procedimiento ordinario 506/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Numero 1 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de MARÍA JOSEFA CUESTA SAN, frente a GRUPO RENTAL RS LOGÍSTICA Y ELEVACIÓN S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 18/05/2021 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"ACUERDO SUBSANAR la sentencia dictada en estas actuaciones en el sentido siguiente:

- 1.- Se hace constar en su encabezamiento la fecha de 20 de enero de 2021.
- 2.- Se sustituye en el encabezamiento el nombre de la empresa demandada por el de GRUPO RENTAL RS LOGÍSTICA Y ELEVACIÓN S. L.
- 3.- Se sustituye el Fallo por el siguiente:

Que ESTIMANDO la demanda formulada por MARÍA JOSEFA CUESTA SÁNCHEZ contra GRUPO RENTAL RS Logística y Elevación S. L., CONDENO a la demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.539,50 €, incrementada en los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

Notifíquese a las partes la presente resolución, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GRUPO RENTAL RS Logística y Elevación S. L. en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria, y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 19 de mayo de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2021/4736